



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN MIGUEL EL ALTO/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 3,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 3,000,000.00
Monto de la irregularidad: \$3,025.78

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

OBSERVACIÓN

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO

RECOMENDACIONES

Recursos no devengados ni reintegrados a la Tesorería de la Federación (remanentes y rendimientos financieros).

Correctiva:

Mediante Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado por una parte por el Gobierno Federal, y por la otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$502,337,137.49 para el Estado de Jalisco; así mismo, se celebró un Convenio para el otorgamiento de subsidios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, acordando recursos por un monto de \$3,000,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

LOCALIDAD	PROYECTO	TOTAL
COLONIA CENTRO	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE NIÑOS HÉROES EN LA COLONIA CENTRO (ETAPA 1) SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.	\$3,000,000.00
	TOTAL	\$3,000,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN MIGUEL EL ALTO/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa FORTALECE, se pudo constatar que el día 2 de Septiembre del 2016, el municipio recibió una transferencia de rendimientos financieros generados de las aportaciones federales del programa, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), a la cuenta bancaria específica número 7009 894674 del Banco

- I.- El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, deberá realizar el reintegro a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del monto observado por \$3,025.78 más los intereses que se generen hasta el momento en que se realice el reintegro. Asimismo, enviará a éste Órgano Estatal de Control, la evidencia certificada del reintegro efectuado, consistente en línea de captura, copia de SPEI o ficha de depósito bancario del monto total reintegrado, y copia del estado de cuenta bancaria donde reflejen los movimientos de la transferencia y origen del recurso.
- II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de San Miguel el Alto inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

0099



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIRJAL/FORTALECE-SAN MIGUEL EL ALTO/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 3,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 3,000,000.00
Monto de la irregularidad: \$3,025.78

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AVUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO

OBSERVACIÓN

Banamex, aperturada para el manejo y control de los recursos, por \$3,025.78, no acreditándose que estuvieran vinculados a compromisos formales de pago antes del último día hábil del mes de diciembre de 2016, conforme a lo establecido en Capítulo IV. De la solicitud de los recursos, numeral 21, de los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, y Convenio para el otorgamiento de subsidios del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016 (FORTALECE) Clausulas SEXTA Y SEPTIMA. - DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, que a la letra dice:

"Los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2016, incluyendo los rendimientos financieros obtenidos, se deberán reintegrar a la TESOFE, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para la realización de los proyectos, los compromisos y obligaciones formales de pago se establecerán mediante:

- a) *La contratación de proveedores o contratistas; o*
- b) *Los contratos o documentos que justifiquen y comprueben la asignación y aplicación de los recursos públicos federales."*

RECOMENDACIONES

Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resulten involucrados han sido sujetos de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, por casos similares, a fin de considerar su reincidencia.

Preventiva

Mediante Oficio número PM-168/2017, el Presidente Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, giró instrucciones específicas a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelva a presentar ésta observación, así mismo, deberá informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
10	11	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
15	01	2018



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIRJUAL/FORTALECE-SAN MIGUEL EL ALTO/2017
No. Observación: 01 ADM-FW
Monto fiscalizable: \$ 3'000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 3'000,000.00
Monto de la irregularidad: \$3,025.78

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:

Omisión de la normativa específica aplicable.

EFFECTO:

Promoción y/o Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, Capítulo IV, Numeral 21.

Convenio para el otorgamiento de subsidios del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2016 (FORTALECE) Clausulas SEXTA Y SEPTIMA. - DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Ley General de Responsabilidades Administrativas, Artículo 49.

Por el Gobierno Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco
DIRECCION MUNICIPAL DE OBRAS
Ing. Gerardo Israel Lopez Ruiz
Director de Obras Públicas



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-SAN MIGUEL EL ALTO/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 3'000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 3'000,000.00
Monto de la irregularidad: \$3,025.78

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

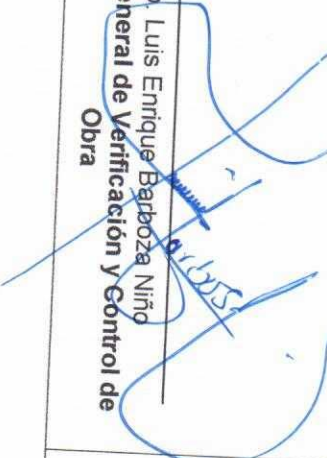


EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 E.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
--	--	--